Ciudad de México, a 9 de julio de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00406/2020

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio DGJSL/DJ/SSL/499/2020 de fecha 20 de abril de 2020, signado por la C. Nancy Paola Ortega Castañeda, Subdirectora de Servicios Legales en la Alcaldía de Cuauhtémoc, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPRSA/CSP/0771/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 1117/0850
C. Nancy Paola Ortega Castañeda, Subdirectora de Servicios Legales en la Alcaldía de Cuauhtémoc.

LPML

SECRETARÍA DE GOBIERNO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
03 JUL. 2020
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE: Karina RECIBIDO HORA: 14:19

"2020, AÑO DE LEONA VICARIO"

DGJSL/DJ/SSL/ 499 /2020

Ciudad de México a 20 de abril del 2020

Asunto: Punto de Acuerdo constancias de residencia

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CALLE FERNANDO DE ALVA IXTLIXÓCHITL #45, COLONIA TRÁNSITO
CÓDIGO POSTAL 06820, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E

Hago referencia a su oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/048.1/2019**, mediante el cual remite para mi atención el diverso **MDPRSA/CSP/0771/2020**, de fecha 29 de enero del 2020, suscrito por la presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, en el que se hace de mi conocimiento el Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución aprobado por dicho Poder Legislativo en los términos siguientes:

> *[...]*
> *Se exhorta a facilitar la expedición de constancias de residencia con el objeto de incentivar la participación ciudadana en el proceso de las Comisiones de Participación Ciudadana.*
> *[...]*

Al respecto, conviene mencionar la atribución de esta Alcaldía, de conformidad con lo establecido en el artículo 31, fracción IX de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México, mismo que a la letra dice:

> *[...]*
> ***Artículo 31.*** *Las atribuciones exclusivas de las personas titulares de las Alcaldías en materia de gobierno y régimen interior, son las siguientes:*
> *[...]*
> *IX. Expedir un certificado de residencia de la demarcación para aquellos que cumplan con los requisitos señalados por el artículo 22 de la Constitución Local;*
> *[...]*

Derivado de lo anterior, esta Alcaldía garantiza la expedición de las constancias de residencia, a través de la recepción del trámite correspondiente en la Ventanilla Única de Trámites y la elaboración y emisión de las mismas a través de la Dirección General Jurídica y de Servicios Legales.

Sin otro particular de momento y en espera de su pronta respuesta, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

Cuauhtémoc.
Dirección General de Asuntos Jurídicos y Servicios Legales
Subdirección de Servicios Legales

NANCY PAOLA ORTEGA CASTAÑEDA
SUBDIRECTORA DE SERVICIOS LEGALES